



DECRETO N° **1042-1**
TEMUCO, **05 OCT 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.09.2020 presentada por PRIETO CARDENAS CECILIA LORENA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27518
Actividad Económica	: OPTICA
Código Actividad	: 523.912
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DINAMARCA 621 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: PRIETO CARDENAS CECILIA LORENA
Rut	: 8.586.975-2
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 16.09.2020
Otorgación N°	: 193
Fecha Otorgamiento	: 16.09.2020
Rol Avalúo	: 1414 -185

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/WV/xca
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

2120667